



PROGRAMA DE TRABAJO 2017

COMISIÓN PARA EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO





ÍNDICE

I.	2
II.	3
III.	3
IV.	4
V.	7
VI.	8
VII.	9
VIII.	9



I. Fundamento legal

De conformidad a lo establecido en el artículo 129 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), aprobó durante su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de agosto de 2016, el Acuerdo 03/2016 por el que se determina la creación de la Comisión para el Desarrollo Infantil Temprano (en adelante Comisión) con carácter permanente.

Asimismo, el artículo 125 fracción XIV del citado ordenamiento legal señala la atribución del SIPINNA de establecer mecanismos de coordinación con otros sistemas nacionales que desarrollen programas, acciones y políticas en beneficio de Niñas, Niños y Adolescentes.

El funcionamiento de la Comisión se rige por el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, publicado en el Diario Oficial de la Federación y por los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (en adelante Lineamientos Generales).

II. Objetivo general

Abonar a la implementación de un Sistema de Protección con Enfoque de Derechos, destinado a igualar las oportunidades de desarrollo de las niñas y los niños mexicanos desde su gestación y hasta el fin del primer ciclo de enseñanza básica, independientemente de su origen social, género, conformación de su hogar o cualquier otro factor potencial de inequidad.

III. Objetivos específicos

1. Las instituciones que integran la Comisión, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinarán, articularán, promoverán, aplicarán y darán seguimiento a los asuntos relacionados al desarrollo infantil temprano. Entre los cuales se encuentran: i) integralidad, acceso y calidad en los servicios; ii) programas de atención de la salud, de educación; de seguridad

social; iii) atención especial para los grupos vulnerables de niñas y niños en su primera infancia; iv) sistema de registro de nacimientos universal; v) reducción de la pobreza en la primera infancia; vi) medición de desarrollo físico y cognitivo; entre otros.

2. Promover el diseño de mecanismos e instrumentos que permitan transversalizar el enfoque de derechos desde la primera infancia en los documentos que norman el proceso de formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, de manera que niñas y niños puedan acceder en igualdad de condiciones a los programas y/o proyectos sociales y no se perpetúe la desigualdad y el ciclo intergeneracional de la pobreza.
3. Impulsar el diseño de acciones que permitan a las autoridades de los tres órdenes de gobierno promover el cambio organizacional y normativo a favor de la protección y promoción integral de los derechos desde la primera infancia.
4. Identificar la forma en que niñas y niños acceden al ejercicio de sus derechos y diseñar las estrategias, acciones y medidas especiales que permitan a las autoridades de los tres órdenes de gobierno avanzar en el reconocimiento de las niñas y niños en situación de vulnerabilidad, discriminación o violación de sus derechos.
5. Coordinar acciones de colaboración con otras comisiones y/o grupos interinstitucionales que permitan dar cumplimiento a sus objetivos.

IV. Ejes temáticos y grupos de trabajo

Ejes temáticos

La Comisión trabajará durante el 2017 en torno a los siguientes ejes temáticos:

- i. **Ruta Integral de Atenciones (RIA) y Marco Conceptual.** Se pretende conjuntar una base sólida entre los diversos actores sobre los siguientes temas:
 1. **Fundamentos conceptuales de la Primera Infancia - Definición de la Primera Infancia:**
 - 1.1. Antecedentes históricos sobre la concepción de la primera infancia en México.
 - 1.2. ¿Cómo definen la primera infancia las instituciones que son miembro de la Comisión? Entrevistas y grupos focales con las instituciones miembro de la Comisión.
 - 1.3. La concepción del niño y de la niña desde la perspectiva de derechos.



- 1.4. El desarrollo en la primera infancia.
 - 1.5. El papel de las familias, entornos familiares y la comunidad.
 - 1.6. Entornos en lo que crece y se desarrolla un niño o una niña.
 2. **Ruta Integral de Atenciones (RIA):**
 - 2.1. Revisión de normas oficiales y lineamientos operativos.
 - 2.2. Entrevistas con las instituciones miembro de la Comisión.
 - 2.3. Primera propuesta de RIA universal.
 - 2.4. Primera propuesta de RIA para niños y niñas en categorías de riesgo.
 - 2.5. Retroalimentación y validación.
 - 2.6. Propuesta final de RIA.
 3. **Definición de estándares de calidad para los servicios que conforman la RIA.**
 4. **Definición de indicadores para medir la cobertura y calidad de los servicios que forman parte de la ruta.**
- ii. **Diagnóstico situacional.** Tiene como propósito brindar información sobre la situación actual de las niñas y niños en la primera infancia, sus familias, los entornos que las y los rodean y los servicios que se ofertan para este grupo poblacional.
1. **Demanda**
 - 1.1. Situación de niñas y niños menores de 5 años en México.
 - 1.1.1. Salud y saneamiento.
 - 1.1.2. Nutrición.
 - 1.1.3. Atención y afecto.
 - 1.1.4. Seguridad y protección.
 - 1.1.5. Aprendizaje temprano.
 - 1.1.6. Pobreza.
 - 1.1.7. Niñas y niños menores de 5 años en situación de mayor vulnerabilidad (con discapacidad, migrantes, en hogares de acogida, institucionalizados).
 - 1.2. Entornos.
 - 1.2.1. Familias con niñas y niños menores de 5 años.
 - 1.2.1.1. Características, composición y condición socioeconómica de los hogares.
 - 1.2.1.2. Características y situación de los cuidadores primarios.
 - 1.2.1.3. Participación de padres o figuras masculinas en la crianza.

1.2.1.4. Características socioculturales respecto a la crianza.

1.2.2. Centros de cuidado y desarrollo infantil.

1.2.3. Albergues y casas cuna/ casa hogar.

1.2.4. Preescolares.

1.3. Visión de niñas y niños, familias y población sobre desarrollo infantil temprano.

1.3.1. Cómo perciben las niñas y los niños los cuidados que se les brinda.

1.3.2. Creencias de la población respecto al desarrollo infantil.

1.3.3. Qué opinan las familias, cuáles son sus prioridades, preocupaciones y obstáculos para brindar el cuidado a sus hijos e hijas.

2. Oferta

2.1. Marco legal y programático.

2.1.1. Tratados internacionales.

2.1.2. Leyes, reglamentos y normas.

2.1.3. Planes, políticas y programas que favorezcan el desarrollo infantil temprano.

2.2. Análisis de programas relacionados con el desarrollo infantil temprano (salud y saneamiento, nutrición, atención y afecto, seguridad y protección, aprendizaje temprano, pobreza).

2.2.1. Población objetivo.

2.2.2. Coberturas y brechas.

2.2.3. Presupuesto.

2.2.4. Fuentes de financiamiento.

2.2.5. Indicadores (MIR).

2.2.6. Interacciones con otros programas/servicios.

2.2.7. Mecanismos de coordinación con otros programas/servicios.

2.2.8. Sistemas de registro/monitoreo.

2.2.9. Evaluaciones.

2.2.10. Estándares de calidad.

2.2.11. Recursos humanos.

3. Gestión de Estudios Complementarios

3.1. Recomendación de la Comisión de presupuestación de estudios complementarios para completar el diagnóstico.

3.2. Gestión presupuestal dependencias y entidades y propuesta de



incorporación a su Programa Anual de Evaluación.

- iii. **Revisión y validación de los indicadores y metas de la Política Nacional “25 al 25: Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, asociados al desarrollo infantil temprano.** Tiene como propósito establecer los indicadores y metas más adecuados para el seguimiento de avances en la primera infancia hasta el 2025.

Grupos de Trabajo

Los Lineamientos Generales establecen en su numeral Trigésimo que, de considerarlo necesario, las Comisiones Permanentes o Transitorias podrán a su vez establecer grupos de trabajo que se encarguen de la atención de tareas particulares que coadyuven en la atención y resolución de los asuntos a cargo de la Comisión.

La Comisión para el Desarrollo Infantil Temprano ha constituido tres grupos de trabajo, los cuales concuerdan con los ejes temáticos mencionados en el apartado anterior, es decir: a) Diagnóstico de la Situación de la Primera infancia; b) Ruta Integral de Atención y lineamientos mínimos de calidad y; c) Revisión y validación de los indicadores y metas de la Política Nacional “25 al 25: Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”. Los dos primeros grupos de trabajo tienen la finalidad de coordinar y desarrollar diagnósticos, investigaciones y análisis para consensuar y consolidar los productos que se validarán dentro de la Comisión. El último grupo de trabajo, como su nombre lo menciona, tiene la finalidad de revisar y validar los indicadores y metas al 2025 en desarrollo infantil temprano.

V. Mecanismos de coordinación

La Comisión instrumentará los mecanismos de coordinación interinstitucionales adecuados y efectivos que le permitan impulsar la implementación de manera articulada de políticas, procedimientos, servicios y acciones tendientes a dar cabal cumplimiento a los objetivos de la Comisión, de conformidad a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Se entenderá por mecanismos de coordinación a los procedimientos, procesos y/o instrumentos mediante los cuales se establecen acciones y/o acuerdos para la realización conjunta de algún objetivo.

i. **Coordinación de la Comisión**

La Comisión contará con una Coordinación, que estará a cargo del Secretario de Salud.

ii. **Secretaría Técnica de la Comisión**

La Comisión contará con una Secretaría Técnica que estará a cargo de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.

iii. **Deberes y obligaciones**

La Comisión tendrá los deberes y obligaciones establecidas en los Lineamientos Generales.

iv. **Sesiones ordinarias y extraordinarias**

La Comisión sesionará de manera ordinaria cuando menos dos veces al año y de manera extraordinaria cada vez que se requiera.

v. **Coordinación con otras Comisiones y/o Grupos de Trabajo del SIPINNA**

La Comisión podrá y deberá coordinarse con otras Comisiones y/o Grupos de Trabajo para dar cabal cumplimiento de sus objetivos y/o los de las otras.

Asimismo, la Comisión podrá formular propuestas de recomendaciones y someterlas a consideración del SIPINNA y sus diferentes instancias, a través de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.

VI. Mecanismo de participación de representantes de los sectores social y privado, academia y sociedad civil



La Comisión cuenta, entre sus integrantes, con dos representantes de organizaciones de la sociedad civil miembros del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Adicionalmente, la Comisión aprobará el mecanismo de participación de representantes de los sectores social y privado, academia y sociedad civil, tanto en las sesiones de la comisión como en los grupos de trabajo, para la revisión de temas específicos (véase anexo 1).

VII. Participación de niñas, niños y adolescentes

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos de su interés y en las decisiones que se tomen en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen, por lo que la Comisión incorporará su participación, de conformidad a lo establecido en los Lineamientos de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes (véase anexo 2).

VIII. Calendario de Sesiones Ordinarias

Sesiones Ordinarias
13 de marzo de 2017
06 de septiembre de 2017

No obstante, se celebrarán sesiones extraordinarias cuando se requieran tratar asuntos urgentes y a petición de cualquiera de las y los integrantes de la Comisión.



